



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a Solicitud de acceso a la información pública EX-2018-31575731- -APN-SG#ACUMAR - Contaminación de agua por CEAMSE en González Catán

A: Sra. Ivana Nicole Arévalo (ivananicolearevalo@gmail.com),

Con Copia A: Juan Casavelos (DFYAA#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Bernardo Nicolas Di Maggio (DGAMB#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD), Carlos Alberto Nadra Chaud (DEIAYS#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimada Sra. Ivana Nicole Arévalo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2018-31575731- -APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 02/07/2018, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

A esos efectos he procedido, mediante **ME-2018-31608065-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud al área de incumbencia en materia de su consulta, cuya respuesta fue formalmente remitida mediante memorándum **ME-2018-34050389-APN-DFYAA#ACUMAR**, en el cual el Coordinador de Adecuación Ambiental perteneciente a la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental de ACUMAR ha respondido, el cual se adjunta en archivo embebido (*) manifestándose en los siguientes términos:

“Se pone en conocimiento del solicitante la información disponible y actualizada respecto a la "posible acerca de la contaminación del agua que causa el CEAMSE de González Catán.”, en virtud de dicha solicitud, se adjunta en archivo embebido () el histograma de Toma de Muestra (TM).*

Asimismo, se informa que no obran actuaciones administrativas en la base de datos SICOI (Sistema de

Control Industrial) que reflejen la declaración de Agente Contaminante, y por ende, su Reconversión ante la eventual presentación previa de un PRI (Plan de Reconversión Industrial).”

Esperamos que las respuestas remitidas hayan podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir.

Asimismo, le informamos que también puede solicitar vista del **EX-2018-31575731- -APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Para visualizar correctamente esta NOTA y el memorándum mencionado se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.